



Parent & Family Engagement Policy

School Name: Eastwood Knolls International

School Year: 2025-2026

La Escuela Internacional Eastwood Knolls desarrollará conjuntamente con los padres y familiares de los niños participantes, y distribuirá a estos, una política escrita de participación de los padres y las familias, acordada por dichos padres, que describirá los medios para cumplir con los requisitos de la Sección 1116, subsecciones (c) a (f) de la ESSA.

Los padres serán notificados de la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, se les proporcionará en un idioma que puedan entender. Dicha política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y de la escuela. Sección 1116 (b)(1) y (e)(5)

La política de participación familiar se revisa y actualiza anualmente con la colaboración de los padres. La política revisada se distribuye y explica a los padres el 24 de julio de 2025 y/o durante la reunión anual del Título I.

La política estará disponible tanto en formato impreso como electrónico, con una copia publicada en el sitio web del centro educativo. Habrá copias disponibles en inglés, español y otros idiomas que representen a las familias de la comunidad escolar.

2. La Escuela Internacional Eastwood Knolls celebrará una reunión anual, en un momento conveniente, a la que se invitará y animará a asistir a todos los padres de los niños participantes, con el fin de informarles sobre la participación de la escuela en virtud de esta sección y explicarles los requisitos de la misma, así como el derecho de los padres a participar; Sección 1116 (c)(1).

Las reuniones anuales del Programa Título I se celebrarán en otoño y se repetirán según sea necesario para garantizar que se realicen en un horario conveniente para los padres, teniendo en cuenta sus horarios de trabajo. Se enviará un aviso previo a los padres por correo electrónico, redes sociales o folletos informativos. El director del centro educativo será el responsable de dirigir la reunión.

3. La Escuela Internacional Eastwood Knolls ofrecerá un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la tarde, y podrá proporcionar, con los fondos previstos en esta sección, transporte, cuidado de niños o visitas a domicilio, en la medida en que dichos servicios estén relacionados con la participación de los padres (Sección 1116 (c)(2)).

Se programarán reuniones flexibles con la opción de formatos virtuales o presenciales y se ofrecerá una variedad de días y horarios para las reuniones con los padres. El centro educativo brindará asistencia a los



padres que lo soliciten y necesiten transporte, cuidado de niños o visitas a domicilio cuando sea necesario para que puedan asistir o participar en las reuniones.

4. **La Escuela Internacional Eastwood Knolls** involucrará a los padres, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas contemplados en esta sección, incluyendo la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres y las familias de la escuela y el desarrollo conjunto del plan del programa escolar integral según la sección 1114(b) (Plan de Mejora del Centro Escolar). Sin embargo, si la escuela ya cuenta con un proceso para involucrar a los padres en la planificación y el diseño conjunto de sus programas, podrá utilizar dicho proceso, siempre que este incluya una representación adecuada de los padres de los niños participantes (Sección 1116 (c)(3)).

Los padres tendrán la oportunidad de aportar sus ideas y participar en el desarrollo del programa y las actividades de participación familiar del centro educativo durante las reuniones programadas a lo largo del año. La política de participación familiar se revisará y actualizará anualmente durante la reunión anual del Título I y/o la evaluación de participación de padres y familias del Título I. Se invitará y animará a los padres de todos los grupos demográficos a participar en la elaboración del Plan Escolar Anual o el Plan de Mejora del Centro Educativo.

5. **La Escuela Internacional Eastwood Knolls** proporcionará a los padres de los niños participantes: (A) información oportuna sobre los programas contemplados en esta sección; (B) una descripción y explicación del plan de estudios utilizado en la escuela, las formas de evaluación académica empleadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de logro de los exigentes estándares académicos estatales; y (C) si los padres lo solicitan, oportunidades para celebrar reuniones periódicas con el fin de formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos, y responder a dichas sugerencias tan pronto como sea posible (Sección 1116 (c)(4)).

Los padres son informados sobre el programa y las actividades de PFE a través de diversos medios, que incluyen uno o más de los siguientes: correos electrónicos, mensajes telefónicos automáticos, folletos informativos, boletines informativos, sitio web, redes sociales, pancartas, letreros escolares y/o invitaciones presenciales.

La información sobre el plan de estudios y las evaluaciones se proporcionará a los padres durante la reunión anual del Título I, las reuniones de padres y maestros y el informe escolar federal.

6. Si el plan del programa escolar (Plan de Mejora del Centro Educativo, CIP) conforme a la sección 1114(b) no satisface a los padres de los niños participantes, se les anima a que presenten sus comentarios sobre el plan cuando la escuela lo ponga a disposición de la agencia educativa local (Sección 1116 (c)(5)).



Se invita y anima a los padres a participar en la elaboración del Plan Escolar Integral/Plan de Mejora del Centro Educativo. Se proporcionará una copia del plan a los padres que lo soliciten y/o se publicará en el sitio web del distrito o del centro educativo para su consulta. Los padres pueden compartir sus comentarios o preguntas sobre el plan con un administrador del centro o del distrito.

7. Para garantizar la participación efectiva de los padres y fomentar la colaboración entre la escuela, los padres y la comunidad con el fin de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, la Escuela Internacional Eastwood Knolls brindará asistencia a los padres de los alumnos, según corresponda, para que comprendan temas como los exigentes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta sección y cómo supervisar el progreso de sus hijos y colaborar con los educadores para mejorar su rendimiento (Sección 1116 (e)(1)). Los recursos y la asistencia para que los padres ayuden a sus hijos a mejorar académicamente incluirán: tutorías, clases de recuperación y un período diario de intervención.

8. **La Escuela Internacional Eastwood Knolls** formará a los profesores, al personal de apoyo pedagógico especializado, a los directores y demás líderes escolares, y al resto del personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo contactar, comunicarse y trabajar con ellos como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres, y fortalecer los lazos entre los padres y la escuela (Sección 1116 (e)(3)).

Todo el personal del centro educativo que participa en el programa Título I asistirá a una capacitación anual sobre el valor y la utilidad de trabajar con los padres. Se animará a los padres a aportar sus sugerencias para la elaboración del contenido de la capacitación.

9. **La Escuela Internacional Eastwood Knolls** coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas públicos de preescolar, y llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que fomenten y apoyen la participación plena de los padres en la educación de sus hijos (Sección 1116 (e)(4)).

Las actividades y programas de participación de padres y familias se coordinarán con otros programas para migrantes, educación especial, educación infantil u otros programas aplicables que aborden la participación de los padres.

10. **La Escuela Internacional Eastwood Knolls** proporcionará otro tipo de apoyo razonable para las actividades de participación de los padres, según lo soliciten (Sección 1116 (e) (14)).

11. **La Escuela Internacional Eastwood Knolls** llevará a cabo, con la participación activa de los padres y familiares, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres y las familias para mejorar la calidad académica de todos los centros escolares (Sección 1116(D)).



Al final de cada año escolar, el centro educativo organizará una reunión o realizará una encuesta para que los padres evalúen el contenido y la eficacia de la política de participación de padres y familias, así como los programas y servicios relacionados con dicha participación.

Signed by Authorized Campus/District Official

Date Revised for Parent Input